



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**TERCER AÑO LEGISLATIVO**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, Presidencia del Diputado Octavio Ocampo Córdova. Siendo las 11:10 once horas, con diez minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley

Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esa Presidencia sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; posteriormente, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos el Presidente con lo establecido en el Artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declaró un receso. Siendo las 11:40 once horas, con cuarenta minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esa Presidencia sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus



denominado SARS-COV-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, **APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO**; posteriormente, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : I. LECTURA, DISPENSA EN SU CASO Y APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO 130, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021. II. LECTURA, DISPENSA EN SU CASO Y APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO 131, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021. III. LECTURA, DISPENSA EN SU CASO Y APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO 132, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021. IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE**

REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. V. PRIMERA LECTURA Y EN SU CASO, DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, ASÍ COMO SUS FRACCIONES II, III, V, VI Y VII DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE



**EDUCACIÓN. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV Y XV; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29, SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 53 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 112, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 BIS, EN SU FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.** Al término de la lectura, desde su lugar la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo una moción referente a que no había quórum legal; asimismo, con fundamento en los artículos 255 y 256 fracción II de la Ley Orgánica y

de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, propuso una moción suspensiva en relación al dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el inciso c) del Artículo 181 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; a lo que, el Presidente expuso que estaban en el proceso de aprobación de la Orden del Día; a continuación, con fundamento en el Artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente sometió en votación económica la moción suspensiva presentada, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, desechada la moción suspensiva; a continuación, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 21 veintiuno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. Acto seguido, la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, pidió verificación del quórum legal; a lo que, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente solicitó a la Secretaría antes citada dar lectura al Artículo 233 párrafo II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente, siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos, con lo establecido en el Artículo antes



mencionado declaró un receso por 15 minutos. Concluido el mismo, el Presidente con fundamento en el Artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pidió a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos, declaró concluida esa Sesión y citó para el día martes 2 de marzo de la presente anualidad de manera presencial. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Ocampo Córdova Octavio, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio, Soto Sánchez Antonio, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Orihuela Estefan Eduardo, Tinoco Soto Miriam, López Hernández Teresa, Báez Torres Sergio, Paredes Andrade Francisco Javier y Salas Sáenz Mayela del Carmen. Con lo establecido en el Artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la Sesión las y los diputados: Valencia Sandra Luz, Portillo Ayala Cristina, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador,

Gaona García Baltazar, Escobar Ledesma Oscar, Cabrera Hermosillo  
Ma. del Refugio y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltaron a la Sesión  
las y los legisladores: Aguirre Chávez Marco Polo, Núñez Aguilar  
Ernesto y Saucedo Reyes Araceli.-----



**PRESIDENTE**

**DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**



**PRIMER SECRETARÍA**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**



**SEGUNDA SECRETARÍA**

**DIP. MARÍA TERESA MORA  
COVARRUBIAS.**



**TERCERA SECRETARÍA**

**DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**